

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**3168** *Real Decreto 206/2013, de 15 de marzo, por el que se indulta a don Fernando Mora Antón.*

Visto el expediente de indulto de don Fernando Mora Antón, condenado por la Audiencia Provincial de Teruel, sección primera, en sentencia de 18 de septiembre de 2009, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión, multa de 3.807 euros y suspensión del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2008, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de marzo de 2013,

Vengo en indultar a don Fernando Mora Antón la mitad de la pena privativa de libertad impuesta, a condición de que no abandone el tratamiento iniciado hasta alcanzar la total rehabilitación y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 15 de marzo de 2013.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ